



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00 138773- -UNC-ME#FD - Designaicon Opl

VISTO

El EX-2025-00 138773- -UNC-ME#FD, por el cual la Prof. Titular de la Catedra “A” de Derecho Procesal Civil y Comercial solicita la designación del Prof. **Eric Alejandro OPL**, Legajo 59607 para cubrir la vacante por la renuncia de la Prof. Marta Fehrman;

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 2 obra Nota de Prof Titular Anahí Sandiano, solicitando la designación del Prof. Eric Alejandro OPL, Legajo 59607 para cubrir la vacante por la jubilación de la Prof. Fehrman

Que incorporado el orden de mérito de adscriptos al orden N° 7, la Sec. Académica dictamina *“Atento la necesidad de cubrir la vacante dejada por la Prof. Fehrman y garantizar el servicio educativo, es que esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado y en consecuencia designar a Eric Alejandro Opl en un cargo de Profesor Ayudante con Simple Dedicación en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial de la Carrera de Abogacía.”*

Que a los ordenes N° 09 y 10 el Sec. Administrativo y el Sr. Decano prestan conformidad.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Artículo 1°: Designar al Prof. **Eric Alejandro OPL**, Legajo 59607 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) **en la** catedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, de la carrera de Abogacía, a partir del 01 de abril de 2025, de manera interina y hasta el 28 de febrero de 2026, o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, al Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.